



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala

DECRETO EXENTO N° 3457

SANTIAGO; 14 de diciembre 2016

VISTO: El Oficio N° 536, de fecha 21.04.2016, de la Gobernación Provincial de Malleco; y el correo de fecha 07.12.2016, del Asesor Jurídico de la misma entidad; lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Las exigencias propias de la gestión de la Gobernación Provincial de Malleco y los requerimientos de movilización para la realización de las labores involucradas, parte de las cuales se desarrollan fuera del horario hábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, exento del uso de disco fiscal, al vehículo asignado a la Gobernación Provincial de Malleco, que a continuación se individualiza:

TIPO DE VEHÍCULO	: Station Wagon
MARCA	: Hyundai
MODELO	: Tucson 2.0
COLOR	: Plateado
AÑO	: 2015
MOTOR	: D4HAFU220616
CHASSIS	: KMHJT81VCFU117057
PLACA FISCAL	: HWGF.14-2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA/JSO

Distribución:

- 1.- División Jurídica.
- 2.- Gobernación de Malleco
- 3.- División Gobierno Interior.
- 4.- Diario Oficial.
- 5.- Partes y Archivo.

15031781